

ORDENANZA Nº 297319

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPONESE que las Cuotas de los Convenios por Deudas Previsionales del E.M.O.S.S. a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba suscriptos con fecha 21 de Julio de 2014, 16 de Febrero de 2016 y 30 de Diciembre de 2018, correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019 y que son retenidas en forma mensual de la Coparticipación Impositiva, no deberán reintegrados a la Administración Central.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECESE que los aportes y contribuciones previsionales y las cargas sociales que debe realizar el E.M.O.S.S. a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, A.P.R.O.S.S., Seguros del Personal, etc., correspondientes a los haberes de los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre, 2º S.A.C. y Diciembre de 2019, serán afrontados por el Ente y en caso de éstos ser retenidos de la Coparticipación Impositiva, deberán restituirse en su totalidad a la Administración Central, para lo cual el Departamento Ejecutivo y el E.M.O.S.S., deberán fijar mediante la firma de Convenios particulares la forma y los plazos para su devolución.-

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante dentro de las 48 horas de recibidos los beneficios Coparticipables sobre el estado de las retenciones efectivamente realizadas a la Coparticipación Impositiva y de los Convenios suscriptos con el Ente por los conceptos detallados en los artículos precedentes.-

ARTÍCULO 4°.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 22 días del mes de Agosto de 2019.-

JULIO CARBALLO
SECRETARIO H.C. Deliberante

DINA PERLA
Pte. H.C. DELIBERANTE

DECRETO Nº 207/19.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2973/19, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 22 de Agosto de 2019.-

Capilla del Monte, 27 de Agosto de 2019.-

FIRMADO: *SERGIO A. ITURRIOZ*
A/C SEC. DE GOBIERNO

MARCELO J. RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO

